

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Desarrollo Sostenible

Resolución de 14/06/2022, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Albacete, por la que se resuelve la solicitud de prórroga de la vigencia de la declaración de impacto ambiental del proyecto: Vallado finca Dehesa la Luna, (expediente PRO-AB-17-0780), situado en el término municipal de La Roda (Albacete), cuya promotora es Agropecuaria Vallefrío Nueva, SL. [2022/5958]

Antecedentes de hecho

Con fecha 6 de noviembre de 2019, se publicó en el DOCM número 219, la Resolución de 23 de octubre de 2019 de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Albacete, por la que se formula la declaración de impacto ambiental del proyecto "Vallado finca Dehesa la Luna, (Exp. PRO-AB-17-0780), situado en el término municipal de La Roda (Albacete), cuyo promotor es Agropecuaria Vallefrío Nueva, S.L.

Los proyectos sometidos al trámite de evaluación ambiental y cuya tramitación se haya realizado antes del 4 de marzo de 2020, como en este caso, se han regido por la Ley 4/2007 de Evaluación Ambiental de Castilla La Mancha y la Ley 21/2013 de 9 de noviembre, de Evaluación Ambiental.

Con fecha 1 de marzo de 2022 Agropecuaria Vallefrío Nueva, S.L presenta solicitud relativa a la prórroga de la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, del proyecto Vallado finca Dehesa la Luna, (Exp. PRO-AB-17-0780), situado en el término municipal de La Roda (Albacete), cuyo promotor es Agropecuaria Vallefrío Nueva, S.L.

Con fecha 27 de mayo de 2022, el Servicio de Medio Ambiente de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Albacete, como órgano ambiental del proyecto, solicita la acreditación del pago de la tasa correspondiente al trámite de ampliación de la vigencia de la declaración de impacto ambiental, (la Ley 9/2012, de 29 de noviembre de Tasas y Precios Públicos de Castilla La Mancha y otras medidas tributarias), la cual es presentada por el promotor en tiempo y forma el día 2 de junio de 2022.

De acuerdo con el art. 15.4 de la Ley 4/2007 de, 8 de marzo, de Evaluación Ambiental de Castilla La Mancha, la declaración del impacto ambiental de un proyecto caducará con carácter general y como máximo a los tres años, si no se hubiera comenzado su ejecución. No obstante, antes de la finalización del plazo inicial de vigencia, el promotor podrá solicitar la prórroga de la misma, que será resuelta por el órgano ambiental, en base a, si desde su aprobación se han producido o no, cambios sustanciales en los elementos esenciales que sirvieron de base para realizar la Evaluación de Impacto Ambiental.

Por ello, y al objeto de determinar si desde la publicación de la Resolución de la declaración de impacto ambiental, se hubiesen producido dichos cambios en las materias de su ámbito competencial, que pudieran afectar al desarrollo del proyecto, con fecha 23 de marzo de 2022 desde el Servicio de Medio Ambiente de Albacete se solicitaron informes a las siguientes entidades, marcando con asterisco * las que contestaron a dicha solicitud de informe:

- Ayuntamiento de Barrax.
- Ayuntamiento de Lezuza *
- Ayuntamiento de Munera.
- Confederación Hidrográfica del Júcar.
- Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Albacete*
- Servicio de Medio Natural y Biodiversidad de Albacete*.
- Unidad de Coordinación de Agentes Medioambientales de Albacete*
- Sociedad Albacetense de Ornitología*.
- Ecologistas en Acción.
- WWF España.

De los informes recibidos por parte del Ayuntamiento de Lezuza, de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Albacete, del Servicio de Medio Natural y Biodiversidad de Albacete, de la Unidad de Coordinación de

Agentes Medioambientales de Albacete se deduce que no existen inconvenientes en la prórroga de la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental.

La Sociedad Albacetense de Ornitología informa con fecha 17 de mayo de 2022, solicitando como conclusión la evaluación ambiental negativa del proyecto “Vallado cinegético Finca Dehesa de Luna”, ya que lo considera “ambientalmente inviable”, debido al impacto irreversible que sufrirán las diferentes especies de fauna silvestre, así como Hábitats de Interés Comunitario, que se encuentran en su área de afección. En este mismo sentido, la Sociedad Albacetense de Ornitología ya informó el día 13 de junio de 2017 en la fase de consultas previas del procedimiento de evaluación ambiental del proyecto, sin que se haya incorporado nuevos elementos de juicio o consideraciones en su informe último de fecha 17 de mayo de 2022. En consecuencia, el Servicio de Medio Ambiente sigue considerando válida la evaluación ambiental efectuada para declaración de impacto ambiental, que se publicó con fecha 6 de noviembre de 2019.

Conclusión

Así, esta Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible, en virtud del Decreto 276/2019, de 17 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 87/2019, de 16 de julio, por el que se establecen la estructura orgánica y las competencias de los distintos órganos de la Consejería de Desarrollo Sostenible, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución de 13/10/2020, de la Dirección General de Economía Circular, por la que se delegan competencias en las delegaciones provinciales de la Consejería de Desarrollo Sostenible, resuelve declarar la prórroga de la vigencia de la declaración de impacto ambiental del expediente PRO-AB-17-0780, por dos años adicionales desde el día siguiente a aquel en el que finalizó la vigencia inicial de la misma, al no haberse producido cambios sustanciales en los elementos esenciales que han servido de base para la Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto.

Se recuerda, que el citado artículo 15.6 de la Ley 4/2007 de, 8 de marzo, de Evaluación Ambiental de Castilla La Mancha, establece que el promotor de cualquier proyecto sometido a Evaluación del Impacto Ambiental, deberá comunicar al órgano ambiental, con la suficiente antelación, la fecha de comienzo de la ejecución del mismo.

Por último, se advierte, que, transcurrido este nuevo plazo, sin que se comience la ejecución del proyecto el promotor deberá iniciar nuevamente el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Albacete, 14 de junio de 2022

La Delegada Provincial
MARÍA LLANOS VALERO HERNÁNDEZ